

Condiciones del Acuerdo

Una Expulsión Estipulada es una orden de expulsión que se acuerda sin ir a un Pánel de Audiencia Administrativa. El estudiante, los padres de familia y los oficiales del Distrito Escolar firman el acuerdo, y tanto el estudiante como sus padres, renuncian a su derecho de audiencia. Todos los acuerdos estipulados deben ser aprobados por la Junta de Educación.

Condiciones de la Expulsión

Expulsión Plena: Un estudiante es expulsado y no puede asistir a clases en el sitio escolar integral. Normalmente, el estudiante recibe una colocación educativa a través del Programa de Oportunidad del AUSD o del Programa de la Escuela Diurna de la Comunidad del Condado de Los Angeles.

Expulsión Suspendida: Un estudiante es expulsado del distrito; sin embargo, la expulsión es “suspendida”, lo que le permite al estudiante asistir a un programa que se considera apropiado para la rehabilitación del alumno dentro de nuestro distrito, bajo la orden de expulsión suspendida y un contrato de comportamiento.

Información Adicional

Para detalles sobre suspensión y expulsión, vea los Códigos Educativos de California del 48900, 48915(a)(1) al 48915(c)(5)

<http://www.leginfo.ca.gov>

Para una lista de los Códigos Educativos de California y para Intervenciones y Consecuencias, vea las Directrices de la Matriz de Disciplina del Distrito Escolar Unificado de Arcadia

<http://info.ausd.net/discipline>

Directrices de la Suspensión

Durante la suspensión de la escuela, aplican las siguientes reglas:

El estudiante no debe estar en o alrededor de los terrenos de la escuela .

Un estudiante suspendido no debe interferir con cualquier otro estudiante, actividad estudiantil o cualquier actividad escolar de cualquiera de las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Arcadia, durante el horario escolar o durante cualquier momento en la que los estudiantes estén bajo la jurisdicción de la escuela.

El estudiante no tiene permitido participar en ninguna de las funciones patrocinadas por la escuela en ninguno de los campus escolares.

Si el estudiante está en la escuela o en alguno de los eventos patrocinados por la escuela mientras está en suspensión, el estudiante será sujeto a ser arrestado por el Departamento de Policía de Arcadia.

Los estudiantes deben completar el trabajo escolar y de clase mientras estén en suspensión y los padres o tutores deben de recoger la tarea en la oficina. Por favor, contacte al maestro directamente por teléfono o correo electrónico para solicitar el trabajo y llame a la oficina a las 3:15 pm para verificar que ésta lo tenga y así ponerse de acuerdo para recogerlo.

Las suspensiones pueden afectar la elegibilidad del estudiante para actividades extracurriculares.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ARCADIA



(626) 821-8300, ext. 6575

AUSD Opportunity Program

(626) 821-8371, ext. 7117

150 S. Third Avenue, Arcadia, CA 91006

Suspensión y Expulsión

Cuando un estudiante viola un Código Educativo de California en la Sección 48900 o 48915:

La escuela se reúne con el estudiante y sus padres, a menos que una reunión no sea posible.

- El estudiante puede ser suspendido de 1 a 5 días.
- El estudiante puede regresar a la escuela bajo un contrato de conducta firmado por el administrador de la escuela, padre de familia y estudiante.

~~~~~

- Si la violación del Código Educativo justifica nuevas investigaciones, o una revisión administrativa o una emisión de recomendación de expulsión, entonces se programará una segunda reunión con el Coordinador de Servicios Estudiantiles en la Oficina del Distrito.

El estudiante, junto con sus padres, se reunirá con el personal escolar y el administrador del Distrito en la Oficina Distrital. Esta reunión generalmente da lugar a una de las siguientes tres acciones:

1. El estudiante regresa a la escuela bajo un contrato de conducta.
2. El estudiante es involuntariamente transferido al Programa de Oportunidad AUSD o a otra escuela dentro del Distrito.
3. El estudiante puede ser recomendado para la expulsión.

## Expulsión

Si un estudiante recibe la recomendación para la expulsión, se le enviará por correo a los padres un Aviso de Audiencia en el que se le darán los detalles de la audiencia y su proceso.

Una Audiencia Administrativa se llevará a cabo con un pánel compuesto de tres administradores (que no sean de la escuela del estudiante) para escuchar el caso. Generalmente, este pánel dará una recomendación a la Junta del Distrito Escolar Unificado de Arcadia de la lista a continuación, en cuanto a si el estudiante debe:

1. No ser expulsado, en cuyo caso, el estudiante regresa a la escuela.
2. Ser expulsado, pero como expulsión suspendida y el estudiante continúa en su escuela asignada o en alguna otra escuela dentro del Distrito.
3. Ser expulsado al Programa de Oportunidad AUSD.
4. Ser expulsado a la Escuela diurna de la Comunidad del Condado de Los Angeles
5. Ser expulsado a otra ubicación posible (distrito adyacente u otro sitio/ubicación).

## Información de Audiencia Administrativa

Un estudiante permanece en suspensión extendida durante el proceso de la audiencia y debe permanecer alejado de todas las escuelas y actividades escolares (Véanse las Reglas de Suspensión).

Los padres serán notificados por correo sobre la fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia.

Tanto los padres como el estudiante deberán presentarse. Sin embargo, la audiencia proseguirá en su ausencia, a menos que se solicite una prórroga por escrito.

Los padres tienen derecho a solicitar una prórroga. Esto puede afectar la fecha en que la Junta Directiva puede actuar siguiendo la recomendación del Pánel de la Audiencia Administrativa y la cantidad de tiempo que el estudiante siga suspendido esperando una decisión final.

Si un estudiante se inscribe en otro distrito durante el proceso de la audiencia, se requiere que los padres informen al nuevo distrito que el estudiante tiene una audiencia de expulsión pendiente.



Se hará un registro de los procedimientos.

Los estudiantes y los padres están invitados a traer uno o varios testigos para representar su caso en una audiencia administrativa. Las familias pueden traer un defensor. Inclusive pueden traer un abogado; sin embargo, el Distrito requiere de un aviso con 5 días de anticipación en caso de que un abogado vaya a presentarse; en cuyo caso, el Distrito también tendrá una representación legal. La definición de un abogado es una persona certificada y por la Asociación de Abogados del Estado para practicar la ley.

El Consejo Rector se reunirá en sesión a puerta cerrada para decidir si aprueba o no la recomendación del pánel y su ejecución (a menos que se reciba una solicitud por lo menos con 5 días de anticipación a la fecha en que la Junta se reúna para escuchar el caso en la sesión abierta).



## Derechos de los Padres

Los padres tienen el derecho de solicitar dirigirse a la Junta en una sesión a puerta cerrada en nombre del estudiante y tendrán diez minutos para hacerlo si es que notifican que éste es su deseo a la Oficina de Servicios Estudiantiles por lo menos 5 días antes de la fecha de la reunión.

## Junta Rectora

La Junta toma acción en una sesión abierta para declarar su decisión. Si el caso es en sesión cerrada, los nombres de los estudiantes no son utilizados durante la sesión abierta sino solamente los números de los casos.

## En Caso de Expulsión

Si el estudiante es expulsado, recibirá un plan de rehabilitación el cual establecerá los requisitos para la readmisión.

Cerca del final del plazo de la expulsión, se le permitirá al estudiante solicitar una readmisión. La readmisión no es automática, sino que depende de que el estudiante cumpla con el plan de rehabilitación que se le ha asignado. Los estudiantes en expulsión suspendida, también deberán solicitar la readmisión.

## Readmisión

El estudiante y sus padres presentan una solicitud de readmisión junto con la prueba de residencia y se reúnen con el pánel de readmisiones.

El pánel de readmisiones hace una recomendación a la Junta, quienes toman la decisión final en sesión a puerta cerrada en cuanto a si el estudiante será:

- Readmitido, O
- Candidato a regresar al distrito escolar bajo una expulsión suspendida, O
- No readmitido.

La decisión de la Junta será anunciada durante la sesión abierta. Los nombres de los estudiantes no se utilizan, solo los números de caso. La oficina de Servicios Estudiantiles notificará a los padres la decisión a través del correo. Los padres pueden contactar a la oficina de Servicios Estudiantiles al día siguiente de la reunión de la Junta.

- Los estudiantes no readmitidos tienen su periodo de expulsión extendido por otro semestre y se les permite solicitar su readmisión cercana la fecha al finalizar este periodo.
- Los estudiantes que son readmitidos, están obligados a firmar un contrato de conducta al regresar al Distrito Escolar.